



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, como asunto urgente 19, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 3.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA ASOCIACIÓN VITANOVA PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "REPARTO DE ALIMENTOS A FAMILIAS NECESITADAS". APROBACIÓN DEL CONVENIO**

Fuera del Orden del Día como asunto urgente décimo noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y Recursos Humanos:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista una subvención nominativa a favor de la **ASOCIACIÓN VITANOVA** dentro del crédito consignado en el orgánico 16 aplicación presupuestaria 23123 489329, con el siguiente literal: "Subv. VITANOVA, Asociacion Benefica de Accion Social", siendo el importe de la dotación de 3.000,00 €.

La **ASOCIACIÓN VITANOVA** es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad en el ámbito social, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es la acción social dirigida a las personas necesitadas y menos favorecidas de la sociedad, prestando a todas ellas una ayuda integral sin discriminación de sexo, raza, religión, nacionalidad, etc. Se encuentra inscrita en el Registro de entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía con número 14321.

En la Memoria justificativa del convenio se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés general, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan conseguir que personas sin hogar puedan acceder a comidas diarias y a ayudar a personas drogodependientes a integrarse en la sociedad.

Por lo anterior, desde la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Excmo. Ayuntamiento se propone la aprobación de un Convenio de colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes jurídico y de la Intervención Municipal y demás documentación incluida en el expediente, **SE PROPONE:**



**Primero.-** La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 16 23123 489329 del Presupuesto municipal vigente, siendo el importe de la dotación de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**.

**Segundo.-** La aprobación de la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la **ASOCIACIÓN VITANOVA**, con NIF G05274600, para la concesión

de una subvención directa nominativa para el desarrollo del **PROYECTO “REPARTO DE ALIMENTOS A FAMILIAS NECESITADAS”**, en el marco del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Departamento de Servicios Generales y Económicos de Servicios Sociales y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>	<b>Código Cifrado de Verificación: B724P6K04180Y62</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 02/01/2026